

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BARGAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, se hace público, que el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de julio de 2012, aprobó, con carácter inicial, el expediente número 2 de 2012, de modificación presupuestaria, bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito dentro del presupuesto de la Corporación del ejercicio de 2012, por un importe global de 143.612,67 euros, financiado con préstamo a largo plazo, procedente del mecanismo de financiación para pago a proveedores, establecido por Real Decreto Legislativo 4 de 2012, de 24 de febrero.

El expediente administrativo se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado en el Negociado de Presupuestos y Contabilidad del Ayuntamiento, al objeto de que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo de aprobación quedará elevado automáticamente a definitivo.

Bargas 13 de julio de 2012.- El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.-5911